

SAC-00866-2024

San José, 13 de Mayo de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Laura Mora Camacho, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9840-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 13/05/2024. Viaje a Panamá por concepto de negocio en la actividad de inversiones. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión extraordinaria N° 9840, artículo II del 13 de mayo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Cultura y Talento, DCT-01326-2024 del 10 de mayo de 2024, con la solicitud de viaje a Panamá para el señor Luis Fernando Monge Salas, subgerente general, y la señora Laura Mora Camacho, directora de la Junta Directiva del INS y quien funge además como fiscal de la Junta Directiva de INS Inversiones SAFI S.Apor concepto de negocio, específicamente en la actividad de inversiones. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCT-01326-2024 del 10 de mayo de 2024, y según lo expuesto, discutido y analizado en la presente sesión:

ACUERDA:

1. Autorizar la participación del señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general; y la señora Laura Mora Camacho, miembro de Junta Directiva del INS, en el viaje por concepto de negocio a una "Visita a empresa del mercado financiero en Panamá", a realizarse del 15 al 16 de mayo del 2024 (incluye días de traslado).
2. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica - Panamá y viceversa por un monto aproximado de US\$606 por persona, para un total de US\$1212 (incluye impuesto de salida).
3. Autorizar el adelanto de viáticos de US\$304 por persona, para un total de US\$608. Dicho monto incluye, la aplicación del Artículo 41 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
4. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$116 por persona, para un total de US\$232.
5. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.
6. Designar a la Dirección de Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Evelyn Chacón Bermúdez, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Ericka Rodríguez Campos, Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 13/05/2024 10:04:17 AM